



ACTA EXTRAORDINARIA N° 40-2024-2028

Acta de la Sesión Extraordinaria N°40-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 28 de octubre del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y catorce minutos de la tarde (04:14 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal** -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo. -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Adrián Pérez Retana -----

Miriam Quesada Fernández -----

Elmer Uva Beita -----

Delky Maroto Chavarría -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Díaz Matarrita -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

Ti: Carlos Valverde Morera. -----

AUSENTES: Michael Valverde Fonseca (regidor suplente), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas (síndica propietaria), María Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTICULO III. ADI RANCHO QUEMADO. ASUNTO: 1- FONDOS ASIGNADOS AL FESTIVAL DE CHANCHO MONTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RANCHO QUEMADO OSA Y 2- EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO MANUAL DE LOS CÓDIGOS DE CAMINO DEL DISTRITO DRAKE PARA 2026. -----

ARTICULO IV. ASADA INTEGRADA OSA- GOLFITO. ASUNTO: PRESENTACIÓN DE NECESIDAD DE ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE, A FIN DE VELAR POR LA PROTECCIÓN Y EL RESGUARDO DEL RECURSO HÍDRICO EN UN SECTOR DEL CANTÓN DE OSA. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario Enock Alvarado Uva, que realice la oración. -----

ARTICULO III. ADI RANCHO QUEMADO. ASUNTO: 1- FONDOS ASIGNADOS AL FESTIVAL DE CHANCHO MONTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RANCHO QUEMADO OSA Y 2- EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO MANUAL DE LOS CÓDIGOS DE CAMINO DEL DISTRITO DRAKE PARA 2026. -----

Teniendo conocimiento de las inclemencias del tiempo y que por tal razón no se han podido presentar a la sesión municipal, se reprograma audiencia para el día 18 de noviembre de 2025, en sesión extraordinaria a las 4:00pm. **Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----





ARTICULO IV. ASADA INTEGRADA OSA- GOLFITO. ASUNTO: PRESENTACIÓN DE NECESIDAD DE ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE, A FIN DE VELAR POR LA PROTECCIÓN Y EL RESGUARDO DEL RECURSO HÍDRICO EN UN SECTOR DEL CANTÓN DE OSA. ----

Teniendo conocimiento de las inclemencias del tiempo y que por tal razón no se han podido presentar a la sesión municipal, se reprograma audiencia para el día 18 de noviembre de 2025, en sesión extraordinaria a las 4:00pm. **Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, solicita se altere el orden del día para la aprobación de la Modificación presupuestaria N°16-2025 Urgencia y Correspondencia. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16-2025 URGENCIA. -----

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 28 de octubre de 2025.
Oficio-SVA-154-2025-2028.

Honorable Concejo Municipal -----

Asunto: Remisión de Modificación Presupuestaria N° 16-2025 Urgencia-Pago de sentencia Judicial Jeffrey Guzmán Espinoza. -----

Estimado órgano colegiado. -----

Reciba un cordial saludo de parte de esta Administración Activa. -----

Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PDHM-152-2025 correspondiente a la Modificación Presupuestaria N° 16-2025 Urgencia, la cual incluye movimientos por un monto ¢ 10.915.000,00 (diez millones novecientos quince mil colones/100). -----

Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

OFICIO PDHM-152-2025

Ciudad Cortes, 28 de octubre 2025

Licda. Aura Forester Delgado -----

Vicealcaldesa -----

ASUNTO: Remisión Modificación Presupuestaria N° 16-2025 URGENCIA -----

Estimada Licenciada: -----

Por medio de la presente, se remite Modificación Presupuestaria N° 16-2025 Urgencia, sobre el trámite pago de la sentencia N.º 2024000056 dictada por el Juzgado Civil, Trabajo, Familia y Penal Juvenil de Osa, dentro del proceso judicial N.º 17-000081-1418-LA, Caso Jeffry Jose Guzman Espinoza. -----

Programa 01, por un monto de ¢ 10.915.000.00 (diez millones novecientos quince mil colones con 00/100); -----



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 16-2025 URGENCIAS



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50106000	TRANSFERENCIAS CORREINTES		10,915,000.00	Se incorporan recursos según oficios PSJ-249-2025 como complemento a oficio PSJ-223-2025, sobre el trámite pago de la sentencia N.º 2024000056 y N° 2025000120, dictadas por el Juzgado Civil, Trabajo, Familia y Penal Juvenil de Osa, dentro del proceso judicial N.º 17-000081-1418-LA, caso Jeffrey Jose Guzman Espinoza, correspondiente a daño moral, intereses, indexación, costas procesales. Oficio PDHM-151-2025.
5010100006	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	10,915,000.00		
501010060601	Indemnizaciones	10,915,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		10,915,000.00	



CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50101000	REMUNERACIONES		1,915,000.00	Se disminuye contenido presupuestario en las cuentas indicadas, ya que según el análisis del gasto, dicho recursos no se requieren por lo que resta del periodo y la disminución no afectara el adecuado funcionamiento de la institución y se requiere para reforzar la cuenta de indemnizaciones. Oficio PDHM-151-2025.
5010100003	INCENTIVOS SALARIALES	1,915,000.00		
501010000301	Retribución por años servidos	1,915,000.00		
50101001	SERVICIOS		9,000,000.00	
5010100101	ALQUILERES	2,000,000.00		
501010010104	Alquiler y derecho para telecomunicaciones	2,000,000.00		
5010100102	SERVICIOS BÁSICOS	7,000,000.00		
501010010201	Servicio de agua y alcantarillados	2,000,000.00		
501010010202	Servicios de energía eléctrica	5,000,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		10,915,000.00	

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo 1- dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Acuerdo 2- Aprobar de manera Definitiva la modificación presupuestaria N° 16-2025 Urgencia, la cual incluye movimientos por un monto ₡10.915.000,00 (diez millones novecientos quince mil colones/100). Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se reciben Oficio GVC-073-2025 de fecha 20 de octubre de 2025, recibida el 21 octubre de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por la Ing. Daniela López Rivera, Gestión Desarrollo Catastral Municipalidad de Osa, Arq. Héctor Sáenz Castro, Direccion de Desarrollo Urbano y Servicios, Municipalidad de Osa, Tec. Albín Prendas Loria, gestión Desarrollo Catastral, Municipalidad de Osa y con el Visto Bueno Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal De Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, a la letra dice: -----

PROYECTO: CESION DE AREA VERDE CORONADO DE OSA, PROYECTO CON FINES URBANISTICOS. -----

En relación con el Fraccionamiento con fines Urbanísticos del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU del Ing. Giovanni Sibaja Barrantes, mismo que solicitó mediante correo electrónico una inspección previa por parte del Concejo Municipal y la Gestión de Desarrollo Catastral a la finca con folio real 6256349-000 con plano de catastro número P-2307823-2021, con el fin de inspeccionar el lote previsto por parte de los interesados a ceder como área verde a la Municipalidad de Osa. -----

Así las cosas, se le recuerda al Concejo Municipal que, es necesario se establezca la fecha y la hora del día en la cual se realizará la inspección en el sitio al lote propuesto por el Ing. Geovany Sibaja. -----

Cualquier información adicional que sea requerida quedo atenta. -----

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda realizar inspección el día 3 de noviembre de 2025, a las nueve de la mañana (9:00am), se nombra en comisión a: Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias, Delky Maroto Chavarría, Ana Ortiz Esquivel y Jorge Li Wong. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio PPV-513-2025, de fecha, 16 de octubre del 2025, recibida el 21 de octubre de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico suscrito por la Ing. Yury Noguera Vega, Encargada de Procesos UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al señor Henry Calvo Secretario, Asociación para el Bienestar Económico y Social, Ciudad Cortes de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de colaboración o entendimiento para la construcción de puente sobre el Rio Grande de Térraba, Ciudad Cortes - Las Fincas. -----

Estimados vecinos (a): -----

Reciba un cordial saludo de parte de la Municipalidad de Osa, así como nuestro sincero reconocimiento por la labor que realiza la Asociación para el Bienestar Económico y Social de Ciudad Cortés, especialmente en pro del desarrollo de las comunidades del distrito. -----

Por este medio nos permitimos referirnos a la solicitud presentada por su estimable asociación en relación con la posibilidad de construir un puente sobre el río Grande de Térraba, con el objetivo de mejorar la conectividad entre Ciudad Cortés y el sector conocido como Las Fincas. La Municipalidad de Osa reafirma su compromiso con el progreso económico y social del cantón, y está en la mejor disposición de colaborar en iniciativas que beneficien a las comunidades. No obstante, es importante comunicar que, tras una revisión técnica preliminar, la ejecución de este proyecto resulta inviable en el corto y largo plazo, debido a factores económicos, técnicos y ambientales que exponemos a continuación: -----

El río Grande de Térraba es el cauce más caudaloso del país, con una cuenca hidrográfica de aproximadamente 5.085 km2 y una longitud de 160 km, lo que representa cerca del 10% del territorio nacional. Su magnitud y comportamiento hidrológico imponen retos considerables para cualquier tipo de infraestructura. -----

Este río presenta una dinámica fluvial altamente activa: su cauce varía constantemente, se ensancha durante la estación lluviosa y transporta grandes volúmenes de sedimentos, troncos y otros materiales. Las crecidas pueden elevar el nivel del agua en más de un metro, generando corrientes intensas que comprometen la estabilidad de estructuras permanentes. -----

Además, al encontrarse en una zona de llanura con pendiente muy baja, el río tiende a formar diques naturales y elevar su lecho con el tiempo, lo que incrementa los riesgos de erosión lateral y socavación profunda en las márgenes, dificultando la implementación de soluciones estructurales convencionales. -----

La construcción de un puente sobre este cauce requeriría: -----

- Cimentaciones profundas y reforzadas. -----
- Sistemas de anclaje especializados. -----
- Materiales de alta resistencia a cargas dinámicas. -----
- Diseño adaptable a la variabilidad del trazado fluvial. -----

Estas condiciones implican un alto grado de complejidad técnica y un presupuesto significativo, que excede ampliamente la capacidad financiera y operativa de esta municipalidad, particularmente si se considera el uso exclusivo de fondos públicos locales. -----

Debido a la magnitud del río, su comportamiento impredecible, los riesgos asociados a la construcción en su cauce y los elevados costos del proyecto, lamentablemente no es factible, ni técnica ni financieramente, considerar la construcción de un puente en esta zona en el corto o largo plazo. -----

No obstante, reiteramos nuestra disposición a colaborar en la búsqueda de soluciones alternas para mejorar la conectividad y el acceso en la zona, dentro de las posibilidades reales del gobierno local. -----

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio AM-1306-2025, de fecha, 20 de octubre del 2025, recibida el 20 de octubre del 2025, en la Secretaria del Concejo Municipal de Osa, vía correo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°40-2024-2028

Página 5 de 7

electrónico suscrita por Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigida, Señor Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área 08-Comisiones Municipales, Asamblea Legislativa de Costa Rica, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Consulta sobre iniciativas relacionadas con el ordenamiento territorial y titulación de terrenos en Bahía Drake, Osa, Puntarenas. -----

Honorable señor Robles: -----

Reciba un saludo cordial de parte de esta Alcaldía Municipal. -----

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en mi calidad de Alcalde Municipal del cantón de Osa, con el fin de consultar si en esa Honorable Asamblea Legislativa existe alguna iniciativa, proyecto de ley o intención formal presentada por parte de ciudadanos, organizaciones o legisladores, relacionada con el ordenamiento territorial en el distrito de Bahía Drake, específicamente en lo concerniente a la situación de falta de titulación de terrenos en dicha comunidad. -----

Esta consulta responde al interés institucional de conocer posibles acciones legislativas que contribuyan a atender esta problemática, la cual afecta directamente el desarrollo ordenado, la seguridad jurídica y la planificación territorial en Bahía Drake. -----

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier información que puedan brindar al respecto. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 04. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 21 de octubre de 2025, recibido el 21 de octubre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el MSc. Jose Manuel Rosales, Director del Centro Educativo Salamá Palmar Norte, Laguna Alfaro Ruíz, con el visto bueno de la supervisora de circuito educativo 09, MSc. Analive Guido Olivares, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde se remite propuesta de ternas para nombramiento de un miembro de la Junta de Educación. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a José Mander Morales Morales/cc: José Nander Morales Morales cédula 5-0312-0409, Yendry Castillo Mesén cédula 6-0390-0948, Paola de los Ángeles Cerna Ortega cédula 6-0366-0381, Randall Farit Gutiérrez Bogantes cédula 6-0403-0604 y Zoraida Montoya Sánchez cédula 6-0174-0442. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se nota de fecha 21 de octubre del 2025 2025, recibido 22de octubre en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrita por el señor Alejo Serrano Quesada, vecino de Uvita de Osa, Bahía Ballena, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud formal de aceptación de franja de terreno en donación para su incorporación como calle pública conforme al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU y el Código Municipal. -----

Honorable Concejo Municipal. -----

Yo, ALEJO SERRANO QUESADA, mayor, vecino de Uvita de Osa, Bahía Ballena, portador de la cédula de identidad N.°104700853, respetuosamente comparezco a exponer: -----

I.Exposición de motivos. -----

1.Que en el inmueble de mi propiedad se encuentra una servidumbre de paso de uso público, localizada en Calle La Colonia, contigua al Restaurante La Choza de Alejo, la cual ha permanecido abierta y en uso continuo por más de veinte (20) años, sirviendo de acceso a diversas viviendas y comercios tales como Aparthotel Playa Luna y otros establecimientos que



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 contribuyen activamente al desarrollo económico y turístico de la comunidad. -----

2 2.Que, durante todo este tiempo, dicha vía ha funcionado de hecho como una calle pública, sin

3 restricción alguna al tránsito de peatones ni vehículos, siendo utilizada por vecinos y visitantes

4 de manera libre, pacífica e ininterrumpida, lo que evidencia un claro interés público y comunal

5 en su conservación y formalización. -----

6 3.Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 inciso 2) y el Artículo 32 de la Ley de

7 Planificación Urbana (Ley N.º4240), así como en los Artículos 37, 38 y 68 del Reglamento de

8 Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, el Gobierno Municipal es competente para recibir

9 en donación terrenos que se destinen a vías públicas, aceras y demás obras de uso comunal,

10 siempre que cumplan con los requisitos técnicos establecidos y se justifique su conveniencia

11 pública. -----

12 4.Que el Artículo 60 del mismo Reglamento dispone que la cesión de área pública destinada a

13 vías se efectúa con el propósito de garantizar la adecuada conectividad y continuidad de la red

14 vial, por lo que resulta procedente tramitar la aceptación de esta franja de terreno como calle

15 pública inventariada dentro de la Red Vial Cantonal una vez cumplidos los requisitos formales

16 y técnicos correspondientes. -----

17 5.Que reconociendo que la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) administra exclusivamente

18 los caminos ya inventariados como públicos, y que el procedimiento de cambio de naturaleza

19 jurídica de una servidumbre a calle pública corresponde al Concejo Municipal, someto a su

20 consideración la presente gestión, a fin de dar inicio al proceso de donación y aceptación formal

21 de dicha franja de terreno. -----

22 II.Petición formal. -----

23 Con fundamento en el principio de interés público y en lo dispuesto por el Código Municipal

24 (Ley N.º7794, artículos 4, 13 y 169), así como en el Reglamento de Fraccionamiento y

25 Urbanizaciones del INVU, solicito respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de Osa:

26 1. Aceptar la intención de donación de la franja de terreno correspondiente a la actual

27 servidumbre de paso ubicada en Calle La Colonia, Uvita, Bahía Ballena, con un ancho

28 propuesto de 14 metros, destinada a convertirse en calle pública cantonal. -----

29 2.Ordenar la elaboración de un informe técnico por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial

30 (UTGV), en el cual se determine si la franja cumple con los requisitos técnicos mínimos

31 establecidos en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (artículos 68, 71, 72, 84

32 y 86), o en su defecto, se detallen las mejoras necesarias para su cumplimiento (ancho de

33 calzada, drenaje pluvial, aceras, cordón y caño, superficie de ruedo, entre otros). -----

34 3.Una vez validado el cumplimiento de los requisitos técnicos, autorizar la segregación e

35 inscripción registral de dicha franja a nombre de la Municipalidad de Osa, conforme a los

36 artículos 38 y 60 del RFU, con la anotación expresa de que el área se destina al uso exclusivo

37 de calle pública. -----

38 4.Posteriormente, se proceda a incluir la vía en el inventario oficial de la Red Vial Cantonal,

39 permitiendo así su mantenimiento y administración por parte de la Municipalidad, en

40 cumplimiento del artículo 84 del RFU y de la normativa del MOPT para vías locales. -----

41 III.Compromisos del propietario. -----

42 Declaro mi plena disposición y voluntad de cooperar con la Administración Municipal,

43 comprometiéndome a: -----

44 •Ejecutar las obras de acondicionamiento necesarias para cumplir con las especificaciones

45 técnicas que indique la UTVG (ancho de derecho de vía, sistemas de drenaje, superficie de

46 ruedo, etc.); -----

47 •Segregar a mi costo la franja correspondiente y tramitar su traspaso mediante escritura pública

48 de donación a favor de la Municipalidad de Osa; -----

49 •Presentar los planos de agrimensura y coordenadas georreferenciadas que respalden la

50 delimitación del área objeto de donación. -----

51 IV.Fundamento normativo. -----

52 •Constitución Política, artículo 50 (interés público y función social de la propiedad).

53 •Ley de Planificación Urbana, Ley N.º4240, artículos 7, 9, 10, 21 y 32. -----

54 •Ley Orgánica del INVU, Ley N.º1788, artículos 4 y 5. -----

55 •Código Municipal, Ley N.º7794, artículos 4, 13, 169 y concordantes. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



•Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (INVU, 2019 mod. 2020), artículos 37, 38, 60, 68, 70 y 84, relativos a la cesión de áreas públicas, sistema vial, y administración de la red vial cantonal.
V.Conclusión
Por las razones de hecho y de derecho expuestas, solicito al Honorable Concejo Municipal de Osa acoger favorablemente la presente gestión, dando inicio al procedimiento de aceptación de donación de la servidumbre mencionada, con el fin de que ésta sea declarada calle pública municipal, en beneficio del desarrollo vial, turístico y social de la comunidad de Uvita de Osa.
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: remitir a la UTGV de Osa y al Departamento de Urbanismo, informe técnico de la solicitud planteada por el señor Alejo Serrano Quesada. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
“Siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.”

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal